RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, del Director General de Universidades, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de enseñanza universitaria.

Mediante Orden de 25 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de enseñanza universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el Proyecto de Decreto, en la orden citada se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, la realización del trámite de información pública, que se otorgará mediante resolución del Director General de Universidades, por el plazo de un mes.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General, en uso de las competencias que le corresponden, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de enseñanza universitaria, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del Proyecto de Decreto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la dirección siguiente: www.aragon.es/ayudasuniversitarias Gobierno de Aragon. Asimismo estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa (sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Universidades del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Aragón o en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2014.— El Director General de Universidades, Tomás Martínez Terrer.

csv: BOA201411121034